JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2023-00746** 00

Se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se subsanen los siguientes defectos so pena de rechazo de la misma.

1° Existe incongruencia en el poder respecto del número del pagaré y el título valor allegado para el cobro judicial.

2° Existe incongruencia entre la demanda y el pagaré, respecto del nombre contra quien va dirigida la presente acción ejecutiva.

3° Sírvase actualizar el certificado de existencia y representación legal de BANCO FINANDINA S.A BIC., comoquiera que tiene fecha de expedición mayor a un mes al día de la presentación de la demanda.

4° Existe incongruencia entre la demanda, poder y certificado de existencia y representación legal del demandante, comoquiera que en la demanda y poder se indicó BANCO FINANDINA S.A y en el certificado aparece como BANCO FINANDINA S.A BIC.

5° Sírvase actualizar la certificación de vigencia de la escritura 2057 del 15 de Julio de 2021 de la Notaría Segunda del Círculo de Chía (Cundinamarca), comoquiera que tiene fecha de expedición mayor a un mes al día de la presentación de la demanda.

6° La estimación de la cuantía debe hacerse en la forma establecida en el artículo 26 numeral 1 del C.G.P.

7° En el acápite de notificaciones no se indicó la dirección física y electrónica del BANCO FINANDINA S.A BIC. (Art. 82 numeral 10 del C.G.P.).

8° Dese cumplimiento al inciso quinto del artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, como quiera que no se solicitaron medidas cautelares.

DEL MEMORIAL SUBSANATORIO Y DE LO PELRTINENTE, ALLÉGUESE COPIA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.70 hoy, 11 de enero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.